

NOTA INFORMATIVA - Turno Discapacidad

Atendiendo a la reclamación interpuesta por un candidato del proceso perteneciente al turno de discapacidad, donde solicita que todas las personas APTAS en RESERVA del mismo turno tengan la opción de realizar la prueba práctica, ya que esta cuenta el 30% sobre el resultado final de todas las pruebas. El Tribunal calificador ha decidido que, conforme lo establecido en las bases de la convocatoria: *"4 plazas quedan reservadas exclusivamente para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (Art. 59 RD 5/2015). Las plazas no cubiertas en este turno de reserva se acumularán al resto"*, y con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades, se admite dicha reclamación y, por tanto, las 4 personas del turno de discapacidad que se encuentran actualmente en la condición de reserva serán citadas en los próximos días a realizar la prueba práctica.